

Escuela Formativa de la Federación de Gimnasia de Castilla y León

CURSOS DE FORMACIÓN DE ENTRENADORES DE TRAMPOLÍN **PERIODO TRANSITORIO**

TITULACIONES 2025

La Escuela Formativa de la Federación de Gimnasia de Castilla y León convoca las siguientes titulaciones de entrenador/a de trampolín (periodo transitorio) para el año 2025:

TRAMPOLÍN
NIVEL I

FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de las especialidades de gimnasia artística, gimnasia rítmica, gimnasia trampolín, gimnasia acrobática y gimnasia aeróbica, pertenecientes a la modalidad deportiva de gimnasia.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, que regula la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, establece en su disposición transitoria primera que hasta la implantación efectiva de las enseñanzas de una determinada modalidad o especialidad deportiva, las formaciones promovidas por las respectivas federaciones deportivas y por los órganos responsables de deportes de las Comunidades Autónomas podrán obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa, una vez publicado el título oficial, siempre y cuando se adapten a lo establecido en la norma que dicte el Ministerio de Educación.

La Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Resolución de 30 de junio de 2021, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 7 de febrero de 2021, por la que se publica el plan formativo de las especialidades de gimnasia artística, gimnasia rítmica, gimnasia trampolín, gimnasia acrobática y gimnasia aeróbica, pertenecientes a la modalidad deportiva de gimnasia.

BLOQUE COMÚN

PLAN DE ESTUDIOS

Compuesto por materias de carácter científico general. Obligatorio y coincidente para todas las modalidades. El Bloque Común se ofertará únicamente en la **modalidad a distancia**.

BLOQUE COMÚN (DISTANCIA)	
NIVEL I – 60 horas	
Actividad Física Adaptada y Discapacidad	5
Primeros Auxilios	30
Bases del Comportamiento Deportivo	20
Organización Deportiva	5
TOTAL	60h

- Calendario (provisional):
 - Impartición de los contenidos: **1 Septiembre de 2025**
 - Prueba ordinaria de evaluación (presencial): **4 de Octubre de 2025**
 - Prueba extraordinaria de evaluación (presencial): **Noviembre 2025**
- Plataforma: Tele formación (online), **SAFE formación**.
- Examen **presencial** en **Orense**.

CONVALIDACIONES DEL BLOQUE COMÚN

Los Licenciados y Graduados en Ciencias del Deporte, Grado de maestros EF, Diplomatura Magisterio EF, TSEAS, y Técnicos Deportivos de otra modalidad, deberán ponerse en contacto con el Escuela Formativa de la Federación de Gimnasia de Castilla y León para comunicarles la documentación a presentar para su correcta convalidación (si procede) en tiempo y forma.

BLOQUE ESPECÍFICO

PLAN DE ESTUDIOS

Contiene los módulos de formación deportiva de carácter científico y técnico propios de nuestra modalidad deportiva.

FECHAS:

FECHAS BLOQUE ESPECÍFICO			
NIVEL I	21 al 31 de Julio Contenidos Presenciales	Evaluación ordinaria: Al finalizar cada asignatura	Evaluación extraordinaria: Septiembre
	1 al 4 de Agosto Contenidos a distancia		

Lugar:

- Contenidos presenciales en Valladolid en Polideportivo Pisuegra.
- Horario intensivo: Lunes a sábado mañana y tarde y domingo por la mañana.
- Contenidos a distancia: [Google Classroom FEDERACIÓN CYL GIMNASIA](#).

BLOQUE ESPECÍFICO		
NIVEL I – 120 horas		
	HORAS	MODALIDAD
• Trampolín	40	Presencial
• Doble minitramp	10	Presencial
• Minitramp	5	Presencial
• Tumbling	15	Presencial
• Ballet	10	Presencial
• Biomecánica aplicada: técnica corporal	10	Presencial
• Reglamento	10	Distancia
• Didáctica del acondicionamiento físico específico	10	Distancia
• Seguridad e higiene en la enseñanza de gimnasia trampolín	5	Distancia
• Administración, gestión y desarrollo profesional	5	Distancia

CONVALIDACIONES DEL BLOQUE ESPECÍFICO:

Según la **Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero**, "quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, estarán exentos de cumplir los **requisitos de carácter específico para tener acceso** a las formaciones deportivas en la modalidad o especialidad correspondiente". (No tendrán que realizar las pruebas de acceso previstas antes del inicio del curso).

Compensación de áreas por méritos y experiencia deportiva:

Según la **Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero**, "para las actividades formativas reguladas por la presente orden podrán tener la consideración de «superadas por compensación» las áreas del bloque específico de nivel I, de nivel II y de nivel III cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, de táctica y de reglamento, de una determinada modalidad o especialidad deportiva, mediante el certificado acreditativo de que el interesado, en tal modalidad o especialidad deportiva, posee cualquiera de las condiciones a las que se refiere el artículo 12 de la presente orden".

Los alumnos que acrediten ser deportistas de alto nivel o alto rendimiento, tendrán convalidadas las siguientes áreas del bloque específico: trampolín, doble minitramp, minitramp, tumbling, ballet, técnica corporal y reglamento.

PERÍODO DE PRÁCTICAS

Según la Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes y el artículo 9 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero: el periodo de prácticas se realizará en la misma modalidad o, en su caso, especialidad deportiva que se curse, y podrá iniciarse cuando el alumno haya superado la totalidad de las áreas del bloque específico y se encuentre matriculado en el bloque común del mismo nivel.

La presentación del certificado de prácticas se llevará a cabo durante un periodo máximo de **12 meses**, a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

Se llevarán a cabo en centros o establecimientos de titularidad pública o privada, o a través de asociaciones deportivas legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de Asociaciones Deportivas de las Comunidades Autónomas y dados de alta en la correspondiente Federación Deportiva Autonómica.

Supervisión

NIVEL I

Serán supervisadas por un tutor de prácticas de Nivel II o III de la misma modalidad deportiva, en centros deportivos legalmente constituidos.

Certificado

El certificado será expedido por las entidades de titularidad pública o privada, o por las asociaciones deportivas en que se haya realizado el periodo de prácticas, que será firmado por el tutor/a, con el visto bueno de la entidad promotora de la actividad de formación deportiva correspondiente.

- **NIVEL I - 150 horas de prácticas**

REQUISITOS DE ACCESO A LAS TITULACIONES

Los Requisitos Generales de acceso a los cursos de Técnico Deportivo son:

NIVEL I:

- Acreditar el título de Graduado en Enseñanza Secundaria (*), o titulación equivalente a efectos académicos.
- Licencia federativa en vigor.
- Afiliación RFEG para el año en vigor (**si no se tiene licencia o no está homologada por la RFEG, se recomienda esperar a hacer este trámite hasta que se confirme la realización del curso**).
- Superación de la prueba de acceso (se detalla a continuación).

(*) Los alumnos que no reúnan los requisitos académicos exigidos tienen la posibilidad de acceder a estas formaciones tras superar la prueba de madurez correspondiente convocada anualmente por el Servicio de Educación de cada Comunidad Autónoma. Para más información contactar con la Dirección General de Educación de cada Comunidad Autónoma.

La titulación del Graduado Escolar o EGB no es equivalente a Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria.

(*) Los alumnos que tengan que enviar con posterioridad el certificado de notas de 4º ESO porque estén acabando de cursarlo, deberán aportarlo compulsado. La compulsa se realiza en organismos oficiales (Delegación del gobierno, Ayuntamiento, Junta, Comisarías, etc...) o en Notarías con un pequeño coste económico por la tramitación.

REQUISITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO (SOLO PARA NIVEL I):

Se realizará una prueba practica de acceso antes del comienzo del curso, en la que el alumno ejecutará varios elementos en doble minitramp, trampolín y tumbling.

Fecha prueba de acceso: **21 de Julio (horario de mañana)**.

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

<p>DOBLE MINITRAMP</p> <p>Realización de los siguientes elementos con un máximo de 90° de rotación transversal.</p>	▪ Bote estirado.
	▪ Salto agrupado.
	▪ Carpa abierta.
	▪ Carpa cerrada.
	▪ ½ Giro.
<p>TRAMPOLÍN</p> <p>Realización de los siguientes elementos con un máximo de 90° de rotación transversal.</p>	▪ Bote estirado.
	▪ Salto agrupado.
	▪ Carpa abierta.
	▪ Carpa cerrada.
	▪ Caída a sentado y recuperación a pie.
	▪ Caída a espalda y recuperación a pie.
	▪ Caída a pecho y recuperación a pie.
	▪ ½ Giro.
	▪ ½ Giro con caída a sentado.
	▪ ½ Giro con caída a pecho.
▪ ½ Giro con caída a espalda.	
<p>TUMBLING</p>	▪ Rueda lateral.
	▪ Rondada.
	▪ Volteretas hacia delante y hacia atrás.
	▪ Giros longitudinales (medio giro y giro entero).

INSCRIPCIONES, PRECIO Y FORMA DE PAGO

Las inscripciones y demás documentación se remitirán directamente al email de la Escuela Formativa de la Federación de Gimnasia de Castilla y León:
formacionfgcyl@gmail.com

La documentación que deben aportar todos los alumnos sin excepción es la siguiente:

- La hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
- DNI en formato digital por ambas caras (en formato pdf).
- Titulación académica en formato digital por ambas caras (en formato pdf).
- Foto tamaño carnet en formato digital.
- Hoja excel del calendario de prácticas con los datos del centro donde se realizarán las mismas, nombre del tutor/a y horario (solicitar por email).
- Hoja de protección de datos/imágenes (solicitar por email).
- Justificante del ingreso o transferencia bancaria en los plazos establecidos. Si se hace en dos plazos, adjuntar los 2 justificantes **a la vez**.

El plazo para remitir las inscripciones y reservar la plaza finaliza el:

28 de JUNIO de 2025

La reserva de plaza se efectuará con un ingreso de **100 euros**

Facilitaremos el pago en dos plazos (si se prefiere hacer en un solo pago, también se puede):

	IMPORTE TOTAL	PLAZOS DE PAGO
NIVEL I	725 €	<ul style="list-style-type: none"> - 1^{er} plazo (fecha límite el 28 de Junio 2025): 450 € - 2^o plazo (fecha límite el 11 de Julio de 2025): 175 €

Pago a través de la cuenta de la Federación de Gimnasia de Castilla y León:

ES80 0081 5526 4700 0118 3827

Siempre indicar en el concepto: **NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A y NIVEL I TRAMPOLÍN**

* Una vez iniciado el curso, la federación no devolverá ningún importe en caso de abandono. La renuncia a la participación en el curso durante el proceso de inscripción, conlleva la pérdida de los 100 euros.

El número máximo de alumnos es de 30. Se reserva un 5% de plazas para personas con discapacidad. De no haber el número mínimo de participantes, la Federación se reserva el derecho a suspender el curso, reintegrándose al interesado el importe pagado en su totalidad.

Será de **obligada asistencia** a las diferentes asignaturas en un **80% del total de la carga lectiva**. El alumno que no cumpla este requisito tendrá dicha asignatura suspensa en la convocatoria ordinaria, teniéndola que superar en la siguiente convocatoria de carácter extraordinario.

****Quienes superen con éxito la formación del bloque común, bloque específico y formación práctica, serán incluidos automáticamente en la base de datos de entrenadores de la RFEG.**

****El alumnado de este curso estará exento de la tasa anual de tutela de la RFEG durante el año posterior al inicio del mismo (todo el 2026).**

Información y atención personal en:

Escuela Formativa FGCyL

Email: formacionfgcyl@gmail.com

Teléfono: 661465942 (Carmen Cuenca)